UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 136 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 26 FEB 2026

VISTOS:

El Proveído N° 276-2026-R del Rectorado, la Opinión Legal N° 38-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico N° 001-2026-UNSCH-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre suscripción de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Coordinadora Rural de la Papa; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 1809-2023-UNSCHCU, de fecha 17 de julio de 2023, se aprobó la Directiva N° 001-2023-UNSCH-OCRI "Directiva para la Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Entidades Públicas o Privadas Nacionales e Internacionales";

Que, con Informe Técnico N° 001-2026-UNSCH-OCRI, de fecha 05 de enero de 2026, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ha emitido la opinión favorable para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Coordinadora Rural de la Papa;

Que, el referido convenio tiene por objeto regular la forma y las condiciones en las que las partes se proponen acuerdos de cooperación e intercambio en aspectos puntuales en el campo de la Investigación científica y tecnológica;

Que, resulta necesario aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Coordinadora Rural de la Papa, en el marco de la normatividad de la materia;

Estando a la Opinión Legal N° 38-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario N° 2983-2025-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 136 -2026-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Coordinadora Rural de la Papa, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a suscribir el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría y Jurídica
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Coordinadora Rural de la Papa
Archivo

FESM/wvgs